



M. Lavagna

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

La Plata, 30 de abril de 1987

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1987 el Presupuesto General - de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1987.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 23.151.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incórporese al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS AUSTRALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (A 715.862,87.-), en concepto de recursos específicos que corresponden al Cálculo de Recursos que integran el



Bouagge

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

/.

Fondo Universitario de la Universidad según consta en planilla anexa al presente artículo, en el programa y partidas principales que se indican en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

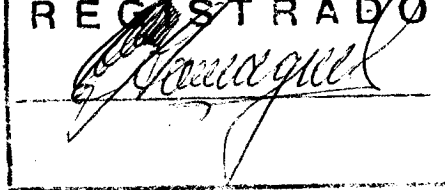
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 125/87

U. T. N.

J.C.R.
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

G.A.R.B.
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICOS



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

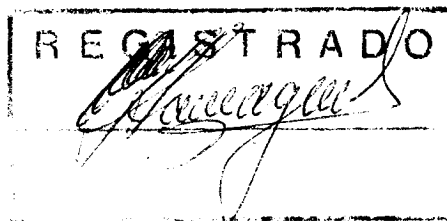
ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 125/87

PRESUPUESTO 1987

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación
Función : 30-Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Código Contable	Partidas Prin cipal Par cial	Denominaciones	Modificaciones en ¢
Programa 528-Educación Universitaria			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
870048	1211	Bienes de Consumo USV	89.806,37-
870056	1221	Servicios No Personales USV	359.056,50-
	3151	Aportes a Actividades No Luc.USV	
879991	602	Entidades Educativas y Culturales	119.000.-
826057	4111	Equipamiento USV	62.750.-
870072	4121	Inversiones Administrativas USV	85.250.-
		Inciso 12-Bienes y Serv.No Personales	448.862,87-
		Inciso 31-Transferencias para finan- ciar erogaciones corrient.	119.000.-
		Sección 1- Erogaciones Corrientes	567.862,87-
		Inciso 41-Bienes de Capital	148.000.-
		Sección 4- Erogaciones de Capital	148.000.-
		Total Sección 1 y 4	715.862,87-
		Total Programa 528	715.862,87-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1

PRESUPUESTO 1987

Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación
Organismo Descentralizado: 088-Universidad Tecnológica Nacional

Denominaciones	Importe en ¢
1 - Recursos Corrientes	
20 - No Tributarios	
2010 - Tasas y tarifas	
001 - Derechos, aranceles y tasas varias C.C. 108103	428.600.-
002 - Derechos de inscripción C.C. 108111	175.000.-
2090 - Otros Recursos No Tributarios	
012 - Utilidades de alquileres, arrendamien- tos, etc. C.C. 108154	112.262,87-
Total Recursos Corrientes	715.862,87-
Total	715.862,87-